



Términos de Referencia de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, y bases de procedimiento de selección para la contratación de la instancia evaluadora para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2023 del Estado de Guanajuato.

Coordinación de Gestión y Seguimiento.

septiembre del 2023.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Términos de Referencia de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, y bases de procedimiento de selección para la contratación de la instancia evaluadora para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2023 del Estado de Guanajuato.



Términos de Referencia de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, y bases de procedimiento de selección para la contratación de la instancia evaluadora para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2023 del Estado de Guanajuato.

Coordinación de Gestión y Seguimiento.

septiembre del 2023.

ÍNDICE

1. Disposiciones Generales.

1.1 Glosario

2. Antecedentes y Justificación

3. Servicios Requeridos

3.1 Evaluación Institucional (Encuesta Institucional)

3.2 Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

3.3 Evaluación Específica de Desempeño

4. Entregables

4.1 Evaluación Institucional (Encuesta Institucional)

4.2 Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

4.3 Adicionales de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

4.4 Evaluación Específica de Desempeño

5. Documentos para el desarrollo de los servicios requeridos

6. Cronograma de Actividades

7. Bases para el Procedimiento de Selección



1. DISPOSICIONES GENERALES.

El presente documento tiene por objeto lo siguiente:

- Establecer los términos y condiciones que deben llevar a cabo el o los responsables de la evaluación de los recursos provenientes del Financiamiento Conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal (FASP) 2023, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, fracción II, y 8 de la **"LEY GENERAL"**; y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2023.
- Fijar las bases para convocar a personas evaluadoras, físicas o morales, y seleccionar mediante el procedimiento establecido, aquellas que se encarguen de analizar la información respecto al cumplimiento de los objetivos y metas, asociados a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas estipulados en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guanajuato relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023; a fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, así como los impactos obtenidos en comparación a los esperados, en apego a los Términos de Referencia establecidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023.



1.1 GLOSARIO:

Para efectos de los presentes términos de referencia, se entenderá por:

- **ANEXO TÉCNICO:** Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 (FASP 2023);
- **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora;
- **INSTANCIA EVALUADORA:** A las instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional, que cuentan con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED);
- **CONVENIO:** Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guanajuato relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023;
- **CTSEFASP:** Comisión Técnica para el Seguimiento a la Evaluación del FASP;
- **DGPSESNSP:** Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- **EJECUTORES:** La Secretaría de Seguridad Pública; la Fiscalía General; el Centro de Evaluación y Control de Confianza, el Instituto de Formación en Seguridad Pública y El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, del Estado de Guanajuato, en su calidad de beneficiarios de los recursos del FASP 2023 y responsables de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas asociados;
- **FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública;
- **LEY GENERAL:** Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- **LINEAMIENTOS:** Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2023;
- **PPN:** Programas con Prioridad Nacional;
- **SESNSP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- **SESESP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Guanajuato.
- **TÉRMINOS DE REFERENCIA.** A las especificaciones técnicas, objetivo y estructura de cómo ejecutar la evaluación de las metas de los recursos del financiamiento conjunto.



2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

9. Seguimiento y Evaluación de los Programas

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (**FASP**) es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El **FASP** atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional:

1. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
2. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
3. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
4. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas
5. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
6. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género
7. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes
8. Sistema Nacional de Información

El **SESNSP** a través de los **LINEAMIENTOS**, establece la obligatoriedad de la evaluación y seguimiento de los recursos provenientes del financiamiento conjunto.

En ese sentido, el **FASP** se distribuye mediante los convenios de coordinación y anexos técnicos entre la Federación y las entidades federativas.

Derivado del financiamiento conjunto a que se refiere la cláusula segunda del **CONVENIO**, en el **ANEXO TÉCNICO** se establece el destino de los recursos y la programación de metas entre cinco (5) ejecutores, la Secretaría de Seguridad Pública; la Fiscalía General; el Centro de Evaluación y Control de Confianza, el Instituto de Formación en Seguridad Pública y El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, conforme a las atribuciones que tienen conferidas.



Por otra parte, los **LINEAMIENTOS** en su artículo 5 establecen:

“El Secretariado Ejecutivo Estatal, deberá llevar a cabo a través de la Instancia Evaluadora la evaluación de los PPN y subprogramas respecto de las metas convenidas en los proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP, con base en los TdR.”

Asimismo, el **ANEXO TÉCNICO** en su apartado “SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN”, fracción II establece el siguiente compromiso:

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” por lo que hace a la evaluación deberá:

- a) *El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores establecidos en los “LINEAMIENTOS”, que deberá observar en el seguimiento y evaluación de los recursos convenidos con el financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas establecidas en el presente documento así como en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, y en caso de ser necesario, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos; así como lo previsto en los “Criterios Generales”.*

En ese contexto, a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado, se considera necesaria la contratación de la instancia evaluadora que cumpla con las características establecidas en el artículo 6 de los **“LINEAMIENTOS”** que cita:

“Artículo 6. Los integrantes de la Instancia Evaluadora además de cumplir con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables, deberán cubrir el siguiente perfil:



Perfil de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora		
Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General
(Una persona) Coordinador del Equipo Evaluador	Doctorado y/o Maestría en Administración Pública y/o Políticas Públicas y/o Ciencias Sociales y/o Planeación; y/o Economía; y/o Matemáticas; y/o Ciencias Actuariales.	Al menos tres años de experiencia en la coordinación de evaluaciones de Fondos Federales y/o Programas Públicos y/o Programas Gubernamentales y/o en su caso, de estudios de opinión.
(Una persona) Evaluador Especialista	Maestría en Administración Pública; y/o en Ciencias Sociales; y/o en Políticas Públicas y/o Planeación; y/o Economía; y/o Matemáticas; y/o Ciencias Actuariales	Experiencia mínima de tres años en evaluaciones de Fondos Federales; Programas Públicos; y/o Programas Gubernamentales y/o en su caso, de estudios de opinión.
(Dos personas) Evaluadores	Licenciatura en Administración Pública; y/o en Ciencias Sociales; y/o en Políticas Públicas y/o Planeación; y/o Economía; y/o Matemáticas; y/o Ciencias Actuariales	Experiencia mínima de dos años en evaluaciones de Fondos Federales; y/o Programas Públicos; y/o Programas Gubernamentales y/o en su caso, de estudios de opinión. El Equipo Evaluador deberá ser multidisciplinario y estar integrado por personal con experiencia en el trabajo de gabinete.

Entendiéndose por Evaluación, a lo dispuesto por la fracción III del artículo 2 de los "**LINEAMIENTOS**" en cita:

"V. Evaluación. - El proceso mediante el cual se verifica el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y ejercicio de recursos de los PPN y subprogramas establecidos en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2023, a



fin conocer los resultados obtenidos para compararlos con los esperados, y valorar la pertinencia de las acciones definidas y en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos;"

3. SERVICIOS REQUERIDOS

La **INSTANCIA EVALUADORA** deberá realizar las siguientes evaluaciones: Evaluación Institucional (Encuesta Institucional), Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) y Evaluación Específica al Desempeño.

Para la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, se deberá considerar lo comprendido en las dos vertientes, del artículo 5 de los **LINEAMIENTOS**.

- **“Evaluación Institucional (Encuesta Institucional).** Tiene por objeto conocer la percepción del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública de las entidades federativas de manera aleatoria, respecto de temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades. En general, de aspectos asociados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP, y;”
- **“Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).** Es el documento que contiene la valoración de los resultados obtenidos del cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP, con base en los PPN y subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.”



En el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015, y en el capítulo II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece lo siguiente:

- La **Evaluación Específica de Desempeño**: Tiene como objetivo contar con una valoración del desempeño de los Programas Federales y Acciones ejercidos en el 203 en el estado de Guanajuato del Ramo 33, con base de información entregada por las Dependencias y Entidades responsables de su ejecución.

3.1 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL)

- La **INSTANCIA EVALUADORA**, deberá desarrollar la evaluación institucional con apego a lo establecido en la tercera sección de los **LINEAMIENTOS**, y a los demás requisitos que se deriven de las sesiones de la **CTSEFASP**. Asimismo, deberá realizar el levantamiento de la Encuesta Institucional al personal operativo con base en el cuestionario establecido en el Anexo 1 de los mencionados **LINEAMIENTOS**.

No.	Entidad Federativa	Policía Estatal	Policía Ministerial	Custodios	Total
11	Guanajuato	446	148	171	765

3.2 EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)

- La **INSTANCIA EVALUADORA**, deberá desarrollar la evaluación integral con apego a lo establecido en la cuarta sección, de los **LINEAMIENTOS**, y a los demás requisitos que se deriven de las sesiones de la **CTSEFASP**. El evaluador podrá obtener la validación del informe anual de evaluación, siempre y cuando, éste abarque el periodo 1° de enero de 2023 al 15 de abril de 2024 y cumpla con los criterios en cuanto a redacción y aspecto homogéneo de todos sus componentes, la estructura que se indica y las características requeridas en los **LINEAMIENTOS** y sus anexos en los siguientes periodos:



Corte de información	Documento para remitir a la DGP
Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2023	Únicamente en archivo electrónico en formato de documento portátil de Adobe (.pdf) el Anexo 2, sin incluir la información financiera.
1 de enero de 2023 al 15 de abril de 2024	Informe Estatal de Evaluación conforme a lo establecido en el art. 26 de los presentes Lineamientos en formato de documento portátil de Adobe (.pdf).

3.3 EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

- La metodología atenderá estrictamente a lo establecido en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015.

4. ENTREGABLES

4.1 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL)

La **INSTANCIA EVALUADORA** deberá entregar al **SESESP**, a más tardar el **15 de diciembre de 2023**, para ser revisados por la Coordinación de Gestión y Seguimiento y estar en posibilidad de cumplir con lo dispuesto en los **LINEAMIENTOS**, los productos que a continuación se detallan:

- I. Base de datos de la encuesta en formato IBM SPSS, con la estructura y nomenclatura asignada en el cuestionario.
- II. El Informe ejecutivo preliminar de resultados de la aplicación de la Encuesta Institucional, mismo que deberá incluir:
 - a) Nota metodológica con la descripción de la técnica y/o método utilizado para el levantamiento del cuestionario y procesamiento de la información;
 - b) Resultados muestrales con gráficas de frecuencia absoluta (número) y relativa (porcentajes) que abarquen todas las preguntas del cuestionario,
 - c) Principales hallazgos y recomendaciones específicas sobre los resultados obtenidos; y
 - d) Conclusiones.



- III. Versión Pública preliminar del Informe ejecutivo en archivo electrónico para su revisión. Una vez aprobados se entregarán en los formatos Microsoft Word (.docx) y documento portátil de Adobe (.pdf)
- IV. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones, contestado conforme lo requerido en la NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, en formato documento portátil de Adobe (.pdf) y Microsoft Word, en formato (.docx)
- V. Cabe aclarar que el Informe ejecutivo y su versión pública serán considerados como válidos, a partir de que el Secretariado Ejecutivo Estatal reciba el oficio girado por la DGP en el que se informe el cumplimiento de la estructura en la base de datos. Sin embargo, estos deberán ser entregados en la fecha antes mencionada.

4.2 EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)

La **INSTANCIA EVALUADORA** deberá apegarse a los siguientes cortes y fechas de entrega:

No.	Fecha de entrega al SESESP	Corte de información	Documento para remitir al SESESP
1	18 de diciembre de 2023	Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2023	Únicamente en archivo electrónico en formato de documento portátil de Adobe (.pdf) el Anexo 2, sin incluir la información financiera.
2	22 de abril de 2024	1 de enero de 2023 al 15 de abril de 2024	Informe Estatal de Evaluación conforme a lo establecido en el art. 26 LINEAMIENTOS en formato de documento portátil de Adobe (.pdf).

Lo anterior, a fin de ser revisados por la Coordinación de Gestión y Seguimiento y estar en posibilidad de cumplir con lo dispuesto en los **LINEAMIENTOS**.



La **INSTANCIA EVALUADORA** deberá entregar al **SESESP** los productos que a continuación se detallan:

- I. Base de datos de las metas alcanzadas y los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas con corte del 1 de enero al 30 de noviembre de 2023 en archivo electrónico, en formato Microsoft Excel (.xlsx) y en formato de documento portátil de Adobe (.pdf) el Anexo 2, sin incluir la información financiera.
- II. Base de datos de las metas alcanzadas y los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas con corte del 1 de enero de 2023 al 15 de abril de 2024, en archivo electrónico, en formato Microsoft Excel (.xlsx), conforme a la información y los formatos determinados en el Anexo 2 de los **LINEAMIENTOS**, misma que debe coincidir con la información plasmada en el Informe Estatal de Evaluación.
- III. Informe Estatal de Evaluación **FASP** 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los **LINEAMIENTOS** en archivo electrónico editable para su revisión cumpliendo con criterios en cuanto a redacción y aspecto homogéneo de todos sus componentes. Una vez aprobado el informe por la **CTSEFASP**, la **INSTANCIA EVALUADORA** lo entregará en medio electrónico en formato documento portátil de Adobe (.pdf) y Microsoft Word, en formato (.docx).
- IV. Versión Pública del Informe Estatal de Evaluación en archivo electrónico para su revisión. Una vez aprobados se entregarán en los formatos Microsoft Word (.docx) y documento portátil de Adobe (.pdf)
- V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones, contestado conforme lo requerido en la NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, en formato documento portátil de Adobe (.pdf) y Microsoft Word, en formato (.docx)

Una vez entregado el Informe Estatal de Evaluación al **SESNP**, la **DGPSENSP** y/o las Unidades Administrativas responsables de cada uno de los **PPN**, podrán solicitar la solventación de las observaciones que pudieran derivar de la revisión que se realice, por lo que, la **INSTANCIA**



Términos de Referencia de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, y bases de procedimiento de selección para la contratación de la instancia evaluadora para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2023 del Estado de Guanajuato.

Coordinación de Gestión y Seguimiento.

septiembre del 2023.

EVALUADORA será responsable del seguimiento y deberá dar respuesta por escrito a tales observaciones, así como comprometerse a dar seguimiento a la planeación de los **ASM**.

4.3 ADICIONALES DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)

A partir de la conclusión del proceso de revisión del informe estatal de evaluación del **FASP** 2023 por parte de la **DGPSESNSP**, la **INSTANCIA EVALUADORA** deberá entregar en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de esa fecha los siguientes:

- 10 ejemplares de la evaluación 2023 en versión impresa, que contengan la versión pública del Informe Gráfico de Resultados; versión pública del Informe Estatal de Evaluación y su anexo que deberá ser el "Informe de la Evaluación al Desempeño del **FASP** 2023".
- Copia digital en el soporte que elija el proveedor de las evidencias presentadas por los **EJECUTORES** del gasto con respecto al cumplimiento de metas de los **PPN**.

4.4 EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO:

El **SESESP** acordará con que la **INSTANCIA EVALUADORA** la fecha para la entrega de lo siguiente:

Informe final de evaluación en formato electrónico en documento portátil de Adobe (.pdf) e impreso, con los principales resultados obtenidos de la aplicación de la metodología evaluativa. Estructurada y entregada de acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 y a lo contenido en el capítulo II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Términos de Referencia de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, y bases de procedimiento de selección para la contratación de la instancia evaluadora para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2023 del Estado de Guanajuato.

Coordinación de Gestión y Seguimiento.

septiembre del 2023.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MES	Noviembre					Diciembre				Enero			
Días de la semana	30 al 03	06 al 10	13 al 17	20 al 24	27 al 01	04 al 08	11 al 15	18 al 22	25 al 29	01 al 05	08 al 12	15 al 19	23 al 27
03 noviembre Primera reunión con áreas ejecutoras y evaluador													
Primera solicitud de información para el desarrollo de la Encuesta Institucional e Informe anual de Evaluación.													
Determinación metodológica y muestra (Encuesta Institucional).													
Integración de grupos de trabajo (Encuesta Institucional).													
Armado de cronograma de trabajo de campo y coordinación con enlaces SSPE y FGE (Encuesta Institucional).													
Levantamiento de la encuesta													
Recepción de información informe de programas y subprogramas del informe anual con corte al del 1 de enero al 30 de noviembre de 2023.													
Retroalimentación y comentarios del evaluador a la información entregada con corte al tercer trimestre por parte de los ejecutores. (posible reunión presencial)													
Atención a comentarios del evaluador por parte de las áreas ejecutoras. (posible reunión presencial)													
Entrega Únicamente en archivo electrónico en formato de documento portátil de Adobe (PDF) el Anexo 2, sin incluir la información financiera. Por parte del evaluador 18 de diciembre													
Procesamiento de datos (Encuesta Institucional).													
Entrega del archivo Base de datos de la encuesta en formato IBM SPSS, con la estructura y nomenclatura asignada en el cuestionario													
Entrega el Informe ejecutivo preliminar de resultados de la aplicación de la Encuesta Institucional, mismo que deberá incluir													
Reunión para revisión del Informe ejecutivo preliminar con áreas ejecutoras.													
Reunión con áreas ejecutoras para el desarrollo del cronograma para la segunda entrega con corte 1 de enero de 2023 al 15 de abril de 2024 del Informe Estatal de Evaluación conforme a lo establecido en el art. 26 de los Lineamientos													



6. DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

- Copia simple del **CONVENIO**;
- Copia simple del **ANEXO TÉCNICO**.
- Copia simple de los **LINEAMIENTOS**.
- **Términos de Referencia** de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, y bases de procedimiento de selección para la contratación de la Instancia Evaluadora para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (**FASP**) 2023 del Estado de Guanajuato
- Cronograma de actividades.
- Directorio de enlaces de las distintas instancias involucradas e integrantes de la **COMISIÓN**.
- Informes y avances físicos financieros de las instancias ejecutoras de los **PPN** convenidos en el **ANEXO TÉCNICO** del **CONVENIO**.
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015.

Dicha documentación deberá ser proporcionada por el **SESESP**, a la persona evaluadora, física o moral seleccionada, como **INSTANCIA EVALUADORA**.

7. BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera. –Quienes aspiren a **INSTANCIA EVALUADORA** deberá ser una institución académica y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional, que cuentan con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

Además, deberá cumplir con las características establecidas en el artículo 6to de los **LINEAMIENTOS** siendo las siguientes:



Perfil de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora		
Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General
(Una persona) Coordinador del Equipo Evaluador	Doctorado y/o Maestría en Administración Pública y/o Políticas Públicas y/o Ciencias Sociales y/o Planeación; y/o Economía; y/o Matemáticas; y/o Ciencias Actuariales.	Al menos tres años de experiencia en la coordinación de evaluaciones de Fondos Federales y/o Programas Públicos y/o Programas Gubernamentales y/o en su caso, de estudios de opinión.
(Una persona) Evaluador Especialista	Maestría en Administración Pública; y/o en Ciencias Sociales; y/o en Políticas Públicas y/o Planeación; y/o Economía; y/o Matemáticas; y/o Ciencias Actuariales	Experiencia mínima de tres años en evaluaciones de Fondos Federales; Programas Públicos; y/o Programas Gubernamentales y/o en su caso, de estudios de opinión.
(Dos personas) Evaluadores	Licenciatura en Administración Pública; y/o en Ciencias Sociales; y/o en Políticas Públicas y/o Planeación; y/o Economía; y/o Matemáticas; y/o Ciencias Actuariales	Experiencia mínima de dos años en evaluaciones de Fondos Federales; y/o Programas Públicos; y/o Programas Gubernamentales y/o en su caso, de estudios de opinión. El Equipo Evaluador deberá ser multidisciplinario y estar integrado por personal con experiencia en el trabajo de gabinete.

Quien resulte **INSTANCIA EVALUADORA** asumirá los costos y gastos que deriven de las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios, transporte y/o costos adicionales, entre otros, que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.



Segunda. Quienes aspiren a **INSTANCIA EVALUADORA** deberá realizar sus propuestas tanto técnica como económica, tomando en cuenta todos los requerimientos de los **LINEAMIENTOS**, como de los presentes términos de referencia, en el entendido de que deberán garantizar los trabajos mediante fianza y que deberá estar disponible el tiempo que se le requiera dentro del periodo contemplado para la realización de las evaluaciones y su seguimiento.

Tercera. La **propuesta técnica** deberá presentarse **en tres tantos en hoja membretada**, con rúbrica en todas sus fojas, selladas y firmadas por el representante legal en original, con la siguiente información y documentación:

- a) Perfil de la empresa.
- b) Curricular institucional.
- c) Experiencia en estudios de la aplicación de recursos federales con evidencias.
- d) Organigrama del equipo de trabajo que participará en la Evaluación para el ejercicio fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del estado de Guanajuato.
- e) Descripción de roles y perfiles de los participantes.
- f) Curricular del o los responsables de la Evaluación para el ejercicio fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del estado de Guanajuato.
- g) Método para la aplicación de encuestas.
- h) Método para la evaluación integral.
- i) El objeto de la evaluación, cronograma y un apartado de entregables, donde se especifique a más tardar cuando se entregarán.
- j) Formato de Entregables:

Entregable	Fecha de entregable



Además de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de los **LINEAMIENTOS**, cada persona integrante de la **INSTANCIA EVALUADORA** deberá presentar tres tantos en original de una carta (formato libre y en hoja membretada) en la que manifieste su interés por participar en la Evaluación, indicando el cargo a desempeñar.

La carta deberá acompañarse de:

- I. Currículum vitae firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es verídica".
- II. Copias simples de por lo menos tres cartas de satisfacción de clientes, liberación de fianza, escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción por parte del contratante o documento equivalente, proporcionando los datos de identificación y localización del firmante y del contrato con el que se relaciona.
- III. Copia simple del documento que acredite el grado académico de cada integrante del equipo evaluador considerado por la **INSTANCIA EVALUADORA**, los cuales pueden ser: copia de la cédula y título profesional o comprobante del grado.

Lo anterior, deberá reflejar lo solicitado en el cuadro de perfil de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora y debe entregarse, como todos los documentos, **en tres tantos en hoja membretada, con rúbrica en todas sus fojas, selladas y firmadas por el representante legal en original.**

Cuarta. La **propuesta económica** deberá ser presentada en tres tantos, en hoja membretada, con rúbrica en todas sus fojas, con sello y firma del representante legal en original, de acuerdo con el formato adjunto en la convocatoria a aspirantes a **INSTANCIA EVALUADORA** para la realización de la Evaluación **FASP** 2023 del Estado de Guanajuato y la página del **SESESP** e incluir el costo de la Evaluación Específica al Desempeño dentro del costo de la Evaluación Integral.

Quinta. – Quienes aspiren a **INSTANCIA EVALUADORA** deberán proporcionar los siguientes documentos:

1.0 Documentos Generales:

- Nombre completo del Representante Legal del Proveedor (anexar copia de credencial de elector).



- Copia completa del acta constitutiva, en el cual se identifique claramente que su objeto es congruente con el servicio a contratar y donde se faculte al representante legal para la suscripción de contratos.
- Comprobante de domicilio.
- Copia del registro vigente con número de padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato o, en su caso, la constancia del trámite de registro ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, remitiendo el registro correspondiente a más tardar el día **29 de septiembre de 2023**, de lo contrario será motivo de descalificación.

(Podrá consultar la información y requisitos para la inscripción en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato, en la siguiente liga <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/proveedores/>, misma que se encuentra vigente al día de la fecha).

- Cédula de identificación fiscal.
- Constancia reciente de opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS e INFONAVIT.
- Datos bancarios.
- Escrito de interés de participar en el procedimiento de selección para la contratación de la **INSTANCIA EVALUADORA** para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2023 del Estado de Guanajuato. (Formato libre)
- Carta compromiso en la que el proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato que se formalizará, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración por el 12% del monto total del contrato sin incluir IVA, a través de fianza, acorde a las formas y requisitos que se establecen en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento y Recepción de Garantías a Favor del Gobierno Estatal del ejercicio fiscal 2023.
- Carta manifiesto, en la que el proveedor asuma la responsabilidad laboral y de seguridad social con sus trabajadores, por lo que la relación subsistirá solo entre la **INSTANCIA EVALUADORA** y sus empleados, sin considerar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) como patrón solidario o beneficiario de los servicios personales subordinados, en la cual se precise que se exime al Gobierno del Estado de Guanajuato así como al SESESP de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social para con sus



trabajadores en los contratos individuales o colectivos de trabajo, que al caso celebren las partes involucradas.

- Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia. (Formato libre)
- Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por incumplimiento de contrato. (Formato libre).

2.0 Documentos para la acreditación de competencias:

- Evidencia de especialización (Constancias, certificados, títulos, currículo o cédulas).
- Evidencia documental de estudios de opinión en materia de seguridad pública o temas relacionados con la misma.
- Cartas de recomendación y/o evidencia que acredite la experiencia en la realización de evaluaciones **FASP**.
- Evidencia que acredite el profesionalismo requerido mediante curricular de evaluador y/o encargados de la realización de la evaluación.
- Organigrama del equipo de evaluación y del que aplicará la encuesta.
- Cuestionario anexo en el correo de invitación y página del **SESESP**.

Sexta. La convocatoria para aspirantes a participar en el proceso de selección de **INSTANCIA EVALUADORA**, del **FASP** 2023, se realizará mediante uso de medios electrónicos, servicios de mensajería, y su publicación en la página web del **SESESP**: <https://sesesp.guanajuato.gob.mx/>.

Séptima. Los aspirantes a **INSTANCIA EVALUADORA** deberán hacer llegar al **SESESP** sus propuestas técnicas, propuestas económicas y los documentos solicitados en los presentes términos de referencia y bases de procedimiento de selección; a más tardar el día viernes **29 de septiembre del 2023**, mismas que se recibirán en sobre cerrado en las oficinas del **SESESP** con domicilio en San Matías #18, Col. San Javier Primera Sección, C.P. 36020, Guanajuato, Gto. dirigido a la Lic. Rosa María Alfaro Barroso; Encargada de la Coordinación de Gestión y Seguimiento.

Octava. Una vez hechas las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas de los participantes, se adjudicará el contrato a aquel cuyas propuestas resulten solventes por haber reunido las condiciones establecidas por el **SESESP**, de acuerdo con los requerimientos de los **LINEAMIENTOS**, así como de los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA**.



Novena. - Calendario de eventos, para el procedimiento de selección:

MES	Septiembre			Octubre		
Días de la semana	11 al 15	18 al 22	25 al 29	02 al 06	09 al 13	16 al 20
Invitación a aspirantes a INSTANCIA EVALUADORA 15 de septiembre.						
Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas del 15 al 29 septiembre.						
Apertura de propuestas Técnica de 2 de octubre.						
Proceso de Evaluación de propuestas Técnicas del 2 al 5 de octubre						
Lectura del "Dictamen de evaluación de propuestas técnicas", apertura de propuestas económicas y emisión de fallo 6 de octubre.						
Notificación de fallo a INSTANCIAS EVALUADORAS participantes 9 de octubre.						
Proceso de Contratación.						

Décima. – La selección se llevará a cabo a través del método binario mediante el cual se evalúa si las propuestas técnicas cumplen o no con los requisitos previstos en las presentes bases, así como aquellos aspirantes a **INSTANCIA EVALUADORA**, que cumplan con los requerimientos establecidos.

Una vez emitido el dictamen de evaluación de propuestas técnicas, se considerará para la siguiente etapa de apertura de propuesta económica y fallo, aquellas propuestas técnicas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en los **LINEAMIENTOS** y en los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

De existir un empate en ambas propuestas, tanto técnica como económica, de dos o más participantes, se llevará a cabo la selección mediante un procedimiento de insaculación.



Cuadro de cumplimiento de información Criterio (Cumple/No cumple)		
Documentos generales		
No	Requisitos	Documentos solicitados para su acreditación
1	Documentos generales solicitados en el apartado 1.0 Documentos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo del Representante Legal del Proveedor (anexar copia de credencial de elector). • Copia completa del acta constitutiva en el cual se identifique claramente que su objeto es congruente con el servicio a contratar y donde se faculte al representante legal para la suscripción de contratos. • Comprobante de domicilio. • Copia del registro vigente con número de padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato o, en su caso, la constancia del trámite de registro ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, remitiendo el registro correspondiente a más tardar el día 27 de septiembre de 2023, de lo contrario será motivo de descalificación. • Cedula de identificación fiscal. • Constancia reciente de opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS e INFONAVIT. • Datos bancarios. • Escrito de interés de participar en el procedimiento de selección para la contratación de la instancia evaluadora para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2023 del Estado de Guanajuato. (Formato libre) • Carta compromiso en la que el proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato que se formalizará, a nombre



Cuadro de cumplimiento de información		
Criterio (Cumple/No cumple)		
		<p>de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración por el 12% del monto total del contrato sin incluir IVA, a través de fianza, acorde a las formas y requisitos que se establecen en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento y Recepción de Garantías a Favor del Gobierno Estatal del ejercicio fiscal 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta manifiesto, en la que el proveedor asuma la responsabilidad laboral y de seguridad social con sus trabajadores, por lo que la relación subsistirá solo entre el evaluador y sus empleados, sin considerar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) como patrón solidario o beneficiario de los servicios personales subordinados, en la cual se precise que se exime al Gobierno del Estado de Guanajuato así como al SESESP de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social para con sus trabajadores en los contratos individuales o colectivos de trabajo, que al caso celebren las partes involucradas. • Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia. (Formato libre) • Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por incumplimiento de contrato. (Formato libre).
Perfil de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora		
No	Requisitos	Documentos solicitados para su acreditación
1	Coordinador del Equipo Evaluador con Doctorado y/o Maestría en Administración Pública y/o Políticas Públicas y/o Ciencias Sociales y/o Planeación; y/o Economía; y/o Matemáticas; y/o Ciencias Actuariales.	Acreditar mediante comprobante de término de estudios de posgrado y al menos tres años de experiencia en la coordinación de evaluaciones de Fondos Federales y/o Programas Públicos y/o Programas Gubernamentales y/o en su caso, de estudios de opinión.



Cuadro de cumplimiento de información		
Criterio (Cumple/No cumple)		
2	Evaluador Especialista con Maestría en Administración Pública; y/o en Ciencias Sociales; y/o en Políticas Públicas y/o Planeación; y/o Economía; y/o Matemáticas; y/o Ciencias Actuariales	Acreditar mediante comprobante de término de estudios de posgrado y experiencia mínima de tres años en evaluaciones de Fondos Federales; Programas Públicos; y/o Programas Gubernamentales y/o en su caso, de estudios de opinión.
3	Evaluadores con Licenciatura en Administración Pública; y/o en Ciencias Sociales; y/o en Políticas Públicas y/o Planeación; y/o Economía; y/o Matemáticas; y/o Ciencias Actuariales	Acreditar mediante comprobante de término de estudios y experiencia mínima de dos años en evaluaciones de Fondos Federales; y/o Programas Públicos; y/o Programas Gubernamentales y/o en su caso, de estudios de opinión. El Equipo Evaluador deberá ser multidisciplinario y estar integrado por personal con experiencia en el trabajo de gabinete.
Propuesta técnica		
No	Requisitos	Documentos solicitados para su acreditación
1	Perfil de la empresa	La empresa debe presentar un perfil que cubra el desarrollo de evaluaciones de programas
2	Curricular institucional.	Curricular institucional refleja la experiencia en estudios de la aplicación de recursos federales con evidencias
3	Organigrama del equipo de trabajo que participará en la Evaluación para el ejercicio fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del estado de Guanajuato.	Presenta un organigrama del equipo encargado de llevar a cabo la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y uno del equipo encargado de llevar a cabo la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).
4	Descripción de roles y perfiles de los participantes.	Envía un desglose de los perfiles y roles de los principales de acuerdo con los organigramas antes enviados.
5	Curricular del o los responsables de la Evaluación para el ejercicio fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del estado de Guanajuato.	<ol style="list-style-type: none"> I. Currículum vitae firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es verídica". II. Copia simple del documento que acredite el grado académico de cada



Cuadro de cumplimiento de información Criterio (Cumple/No cumple)		
		integrante del equipo evaluador considerado por la INSTANCIA EVALUADORA , los cuales pueden ser: copia de la cédula y título profesional o comprobante del grado.
6	Método para la aplicación de encuestas.	Desarrollado de acuerdo con LINEAMIENTOS y los presentes Términos de Referencia
7	Método para la evaluación integral.	Desarrollado de acuerdo con LINEAMIENTOS y los presentes Términos de Referencia
8	El objeto de la evaluación, cronograma y un apartado de entregables, donde se especifique a más tardar cuando se entregarán.	Desarrollado de acuerdo con LINEAMIENTOS y los presentes Términos de Referencia
9	Formato de Entregables	Desarrollado de acuerdo con LINEAMIENTOS y los presentes Términos de Referencia
10	Experiencia mínima en evaluaciones FASP .	<ul style="list-style-type: none"> Haber realizado la evaluación integral del FASP del ejercicio 2022 en al menos 3 entidades federativas distintas. Haber realizado la evaluación integral del FASP en al menos 10 ejercicios anteriores <p>Lo anterior, debe ser acreditado con caratulas de contrato y/o con cartas de satisfacción de clientes, liberación de fianza y/o escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción por parte del contratante y/o documento equivalente, proporcionando los datos de identificación y localización del firmante y del contrato con el que se relaciona.</p>
11	Cuestionario anexo en el correo de invitación y página del SESESP .	Enviar correctamente contestado el cuestionario anexo en el correo de invitación y página del SESESP .



Términos de Referencia de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, y bases de procedimiento de selección para la contratación de la instancia evaluadora para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2023 del Estado de Guanajuato.

Coordinación de Gestión y Seguimiento.

septiembre del 2023.

Décima Primera. - La notificación de fallo se realizará mediante los medios señalados en la base sexta del presente documento, (salvo causas de fuerza mayor) el día **9 de octubre del 2023**.

Décima Segunda. - La **INSTANCIA EVALUADORA** seleccionado, deberá presentarse para firma del contrato respectivo y sus anexos, en las oficinas de este Secretariado Ejecutivo con domicilio en San Matías #18, Col. San Javier Primera Sección, C.P. 36020, el día 16 de octubre de 2023, en un horario de 8:30 a 16:00 horas.

Atentamente

MAESTRA ROSA SOPHÍA HUETT LÓPEZ
SECRETARIA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Guanajuato, Gto. viernes 15 de septiembre del 2023.